

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04352-2024

SONEJA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno de fecha 01-08-2024, del Ayuntamiento de Soneja, el el expediente de modificación de créditos n.º 06/2024, mediante Suplementos de Créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
338	2260900	Festejos populares	90.000,00	40.000,00	130.000,00
920	22199	Serv. y Sum. varios	60.000,00	20.000,00	80.000,00
		TOTAL	150.000,00	60.000,00	210.000,00

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Concepto económico	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería	60.000,00
TOTAL INGRESOS		60.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soneja, 9 de septiembre de 2024.
EL ALCALDE. Benjamín Escriche Rivas